INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y ELECTRODOMESTICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 411.294

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIDOS, siendo las 10:00 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y ELECTRODOMESTICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. - ID.N° 411.294 , convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 16/05/2022

El llamado cuenta con Resolución P.A.I. N° 06 de fecha 15 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y ELECTRODOMESTICO PARA EL PROGRAMA AMPLAIDO DE INMUNIZACIONES" - ID. N° 411.294".:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo.
- **Sr Rodolfo Ovelar,** representante de la Sección de Patrimonio.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica del P.A.I.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 09 de marzo de 2022, el Jefe de Patrimonio, remite la solicitud de la realización de la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.", a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 121/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 411.294, por un importe total de Gs. 48.300.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones trescientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de mayo de 2022, observándose la recepción de 05 (Cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ** DECLARACIÓN JURADA MONTO: **2.500.000** Foliado del: 01 al 07.- Correo: parana-comercial@hotmail.com	**Gs: 43.500.000.-**

Lic. Eder Gonzalez Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

OFERENTE
2. **G MOVILES S.A.**
DECLARACIÓN JURADA MONTO: **1.500.000**
Foliado del: 01 al 10.-
Correo: gmoviles@gmovileservices.com.py

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 47.091.200.-

OFERENTE
3. **PROSPER S.R.L.**
DECLARACIÓN JURADA MONTO: **3.000.000**
Foliado del: 01 al 09.-
Correo: prospersrl@hotmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 38.469.000.-

OFERENTE
4. **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO**
DECLARACIÓN JURADA MONTO: **1.500.000**
Foliado del: 01 al 42.-
Correo: myc_distribuidora2008@hotmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 40.288.800.-

OFERENTE
5. **AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.**
DECLARACIÓN JURADA MONTO: **4.294.000**
Foliado del: 01 al 12.-
Correo: agropar.trading.sa@gmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 42.940.000.-

OBS: Se aclara que ninguno de los oferentes ha participado del Acto de Apertura de sobre.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

NO HUBO OBSERVACIONES.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación constituyen, 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	**Guillermina Rodríguez de López**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**G Moviles S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
3	**Prosper S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Mirna Celeste Coronel Aguayo**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Agropar Trading Import Export S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que**, conforme Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 09/2022, de fecha 17 / 05 /2022, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 422/2022, de fecha 17/05/2022, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 10 /2022, de fecha 17 /05/2022 se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 267 /2022 de fecha 18 /05/2022, la Directora de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

N°1	Paraná Comercial	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Guillermina Rodríguez de López	808.867	3121372	NO REGISTRA DATOS

N°2	G Moviles S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Guido Pereira	1847902	3121421	NO REGISTRA DATOS
2	Marta Gomez	3320833	3121425	NO REGISTRA DATOS

N°3	Prosper S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Denys Richer	1147353	3121467	NO REGISTRA DATOS
2	Gabriela Richer	1991829	3121477	NO REGISTRA DATOS

N°4	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Mirna Celeste Coronel Aguayo	3007180	3121535	NO REGISTRA DATOS

N°5	Agropar Trading Import Export S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Arturo Eduardo Galeano Paredes	3217232	3121581	NO REGISTRA DATOS
2	Eduardo Marcelino Galeano Chavez	427077	3121587	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se Accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, y que es parte integral del presente Informe de Evaluación, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO I)**

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
DNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

6. MARGEN DE PREFERENCIA:

NO APLICA

7. CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	PROSPER S.R.L.	38.469.000
2	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	40.288.800
3	AGROPAR TRADING S.A.	42.940.000
4	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	43.500.000
5	G MOVILES S.A.	47.091.200

9. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

_NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO II)**

Evaluando los alcances de la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020,*** en su Artículo **4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Ic. Eder González Cabral
Administrador
CNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga Garcia
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

11.VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

Por Nota PAI_SUB-UOC N° 167/2022 de fecha 02/06/2022 hemos Solicitado a la Empresa **PROSPER S.R.L.**

- **Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la Republica.**
- **Desglose de precios.**

DESCARGO DEL COMITÉ:

En fecha 06/06/2022 se verifica el correo institucional y se corrobora que La empresa **PROSPER S.R.L.** no ha enviado respuesta alguna a la solicitud realizada por el comité por lo tanto se procede a desestimar la oferta, y se procede a evaluar **la segunda mejor propuesta**, presentada por la firma **M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL,** en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de calificación.

EVALUACION DE LA OFERTA	
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**M&C BUSSINES**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SIPE F-1
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE F-1
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE**
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	**NO APLICA**

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
DNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

EVALUACION DE LA OFERTA	
Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

12.SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

Hemos solicitado por Nota PAI_SUB-UOC N° 175/2022 de fecha 06/06/2022;

- Desglose de precios.
- Experiencia Requerida.
  - Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años (2019-2020).
- Capacidad Técnica.
  - Sección de Especificaciones técnicas y suministros requeridos. Detalle de los productos con sus respectivas especificaciones técnicas, firmado.
  - Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y/o textos complementarios de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

DESCARGO DEL COMITÉ:

En fecha 07/06/2022 la empresa **M&C BUSSINES** ha remitido todas las documentaciones solicitada por este comité.

13. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para Contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/ IRE SIMPLE, IRP E IVA GENERAL.

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2019,2020)

a. Ratio de Liquidez= activo corriente/pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. Ratio de Endeudamiento= pasivo total/ activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. Rentabilidad= Porcentaje de utilidad después del impuesto con respecto al Capital. El promedio de los últimos dos años, no deberá ser negativo.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	M&C BUSSINES
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Dr. Rodolfo Ovelar
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	M&C BUSSINES
1. Sección de Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Detalle de los productos con sus respectivas especificaciones técnicas, firmado.	**NO CUMPLE**
2. Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y/o textos complementarios, de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	**NO CUMPLE**
3. Declaración Jurada en la cual el Oferente se compromete, que, en caso de ser adjudicado, presentará la garantía escrita de 1 (un) año como mínimo a partir de la entrega efectiva del bien.	CUMPLE
4. Declaración jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado con fabricación máxima de 3 (tres) años.	CUMPLE

DESCARGO DEL COMITÉ:

En base al análisis documental de la Capacidad Técnica, se observa que la firma **M&C BUSSINES NO CUMPLE** Con las especificaciones técnicas de los Suministros Requeridos en la Carta de Invitación, según se puede observar en los catálogos ilustrativos que nos remitieron, por lo tanto este Comité procede a desestimar la oferta y seguidamente se evalúa a la Tercera mejor oferta, correspondiente a la empresa **AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.**

EVALUACION DE LA OFERTA	
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**AGROPAR TRADING**
3. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
4. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO CUENTA CON EMPLEADOS SEGÚN SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

EVALUACION DE LA OFERTA	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
d. Oferentes en Consorcio.	
e- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
f- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
g- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
h- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder	NO APLICA

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

EVALUACION DE LA OFERTA	
del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

14.SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

Hemos solicitado por Nota PAI_SUB-UOC N° 176/2022 de fecha 07/06/2022;

- Desglose de precios.
- Capacidad Financiera.
  - Balance General correspondiente al año 2019-2020.
- Experiencia Requerida.
  - Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años (2019-2020).
- Capacidad Técnica.
  - Sección de Especificaciones técnicas y suministros requeridos. Detalle de los productos con sus respectivas especificaciones técnicas, firmado.
  - Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y/o textos complementarios de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.
  - Declaración Jurada en la cual el Oferente se compromete, que, en caso de ser adjudicado, presentara la garantía escrita de 1 (un) año como mínimo a partir de la entrega efectiva del bien.
  - Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado con fabricación máxima de 3 (tres) años.

DESCARGO DEL COMITÉ:

En fecha 08/06/2022 la empresa **AGROPAR TRADING** ha remitido todas las documentaciones solicitada por este comité.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	AGROPAR TRADING
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO OFERTADO	Monto Total
1	48101714-001	Bebedero de agua fría y caliente p/ Botellón	Unidad	Unidad	10	1.420.000	14.200.000
2	52141502-002	Microonda	Unidad	Unidad	5	1.540.000	7.700.000
3	52141501-002	Frigobar	Unidad	Unidad	7	1.720.000	12.040.000
4	52141504-006	Cocina a gas	Unidad		1	800.000	800.000
5	48101607-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
6	52151804-001	Hervidora Eléctrica	Unidad	Unidad	10	320.000	3.200.000
Monto total							**42.940.000**

MONTO TOTAL: GS 42.940.000 (GUARANÍES, CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL). -

En fecha 09 de junio de 2022, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635